

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de helada severa ocurrida del 16 al 18 de enero de 2018, en los municipios de General Cepeda, Ramos Arizpe y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número CJ/COE/060/2018, recibido con fecha 23 de enero de 2018 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión y Zaragoza de dicha entidad federativa, por la presencia de helada severa ocurrida del 16 al 18 de enero de 2018; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/0139/2018, de fecha 23 de enero de 2018, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitados en el oficio número CJ/COE/060/2018 referido con anterioridad.

Que con oficio número B00.8.-025 de fecha 24 de enero de 2018, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de helada severa del 16 al 18 de enero de 2018 para los municipios de General Cepeda, Ramos Arizpe y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el día 25 de enero de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 018/18, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia a los municipios de General Cepeda, Ramos Arizpe y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza, por la presencia de helada severa ocurrida del 16 al 18 de enero de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE HELADA SEVERA OCURRIDA DEL 16 AL 18 DE ENERO DE 2018, EN LOS MUNICIPIOS DE GENERAL CEPEDA, RAMOS ARIZPE Y ZARAGOZA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de General Cepeda, Ramos Arizpe y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza, por la presencia de helada severa ocurrida del 16 al 18 de enero de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Coahuila de Zaragoza pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veinticinco de enero de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.**- Rúbrica.